

SALTA, 22 DIC 2023

Expediente N° 14.017/2008

N° 511

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.017/2008, en el cual se gestiona la aprobación de Programas y Reglamentos Internos de asignaturas de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

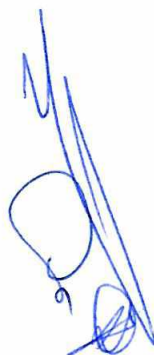
Que mediante Notas N° 2985/23, N° 3131/23 y N° 3126/23; los docentes Responsables de Cátedras, Dra. Ing. Graciela del Valle MORALES, Dr. Ing. Orlando José DOMINGUEZ y Dra. Ing. Viviana MURGIA; presentan para su aprobación los Reglamentos Internos de las Asignaturas; “Fenómenos de Transporte”, “Diseño de Procesos” y “Optativa II- Petroquímica” de la carrera de Ingeniería Química, respectivamente.

Que la Resolución N° 104-CD-2023, al aprobar el RÉGIMEN PROMOCIONAL DE EVALUACIÓN DE MATERIAS PARA CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, determina los parámetros a los que deben ajustarse los reglamentos internos de las asignaturas.

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja aprobar los Reglamentos Internos propuestos de mencionadas Cátedras.

Que el Artículo 117 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 8. incluye el de “aprobar los programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción propuesta por los módulos académicos”.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho N° 140/2023,



Expediente N° 14.017/2008

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de diciembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Reglamento Interno de la asignatura “Fenómenos de Transporte” de la Carrera de Ingeniería Química, el cual -como Anexo I-, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Reglamento Interno de la asignatura “Diseño de Procesos” de la carrera de Ingeniería Química, el que –como Anexo II-, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Reglamento Interno de la asignatura “Optativa II- Petroquímica” de la carrera de Ingeniería Química, el que –como Anexo III-, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a los Docentes Responsables de las Cátedras; a la Escuela de Ingeniería Química; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dirección General Administrativa Académica; al Departamento Docencia; a la Dirección de Cómputos para actualización de la página web; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.


EMP

RESOLUCIÓN FI

Nº. 511

-CD-

2023

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Nº. 511

## ANEXO I

## REGLAMENTO INTERNO

**Materia:** FENÓMENOS DE TRANSPORTE  
**Carrera:** Ingeniería Química  
**Régimen:** Cuatrimestral

**Código:** Q-13  
**Plan:** 1999  
**Duración:** 15 semanas

**Carga Horaria:** 7 horas semanales de clases. Primer Cuatrimestre del Tercer Año.

**Distribución:** 3 horas de teoría (dos clases semanales de 1 hora y 30 minutos cada una)  
4 horas de práctica (dos clases semanales de 2 horas cada una)

**ETAPA NORMAL DE CURSADO Ó PRIMERA ETAPA****Condiciones Necesarias**

El estudiante deberá cumplir con los requisitos siguientes (Res. N° 104 CDI 2023):

- Tener una asistencia a clases prácticas no menor al 80 % del total que se imparte.
- Tener aprobado el 100% de los Trabajos Prácticos.
- Tener un puntaje mínimo de cuarenta (40) puntos en cada examen parcial o en el correspondiente examen recuperatorio, para continuar con el cursado normal de la materia.

Cualquier estudiante podrá presentarse a la recuperación de cada parcial, independientemente del puntaje obtenido en él. La nota definitiva es la obtenida en la recuperación.

Para promocionar la materia el alumno deberá haber cumplido con las "Condiciones Necesarias" y haber obtenido un puntaje mínimo de setenta (70) puntos, que surge de una ponderación de las actividades siguientes:

- A) Exámenes Parciales y Examen Integrador.
- B) Nota Conceptual.
- C) Otras Evaluaciones.

**A) Exámenes Parciales y Examen Integrador**

Estas actividades comprenden evaluaciones de un conjunto de temas de la materia, tanto sobre aspectos teóricos como prácticos. El puntaje se establece de cero (0) a cien (100) puntos. Se toman tres (3) Exámenes Parciales con sus respectivas recuperaciones; siendo el último un **Examen Integrador**. Este último examen tiene por finalidad lograr que el estudiante tenga una visión global de la materia y será calificado como un parcial.

En cada Examen el estudiante deberá obtener como mínimo el 40% del puntaje asignado a la parte teórica y el 40% del puntaje asignado a la parte práctica, para poder aprobar. Esto representa un puntaje mínimo de 40 (cuarenta) sobre 100 (cien). Los alumnos que **no obtengan** el puntaje mínimo indicado en cada examen recuperatorio, quedan en **libres** en la materia.

La Nota correspondiente a este inciso se establece de cero (0) a cien (100), con la ponderación siguiente: 0,30 para cada Examen Parcial y 0,40 para el Examen Integrador. Esta Nota tendrá una ponderación de 0,65 en el valor de Puntaje Final (PF).

Nº. 511

**B) Nota Conceptual**

Es el cumplimiento del estudiante y con las actividades que desarrolle en la cátedra, teniendo en cuenta su actitud, participación, responsabilidad, etc. El puntaje se establece de cero (0) a cien (100) puntos. La Nota correspondiente al inciso B tendrá una ponderación de 0,10 en el valor de Puntaje Final (PF).

**C) Otras Evaluaciones**

- C1.** Cuestionarios previos a las clases prácticas: estas evaluaciones serán de carácter teórico-práctico, de una duración de 15 minutos y no tendrán recuperación. Se calificará con una escala de cero (0) a cien (100) puntos.
- C2.** Evaluaciones por Temas: estas evaluaciones serán de carácter teórico-práctico, de una hora de duración y tendrán su correspondiente recuperación. Se calificará con una escala de cero (0) a cien (100) puntos.
- C3.** Actividad Evaluadora en **forma oral**: los estudiantes deberán preparar Seminarios o Trabajos Especiales para su presentación en forma oral. Los temas de los Seminarios o de los Trabajos Especiales deberán estar vinculados con los temas de la materia y serán asignados por los docentes de la Cátedra o bien podrán ser seleccionados por los estudiantes, bajo la supervisión de los docentes de la Cátedra.

La Nota correspondiente al inciso C se establece en una escala de cero (0) a cien (100), con la ponderación siguiente: 0,30 para C1; 0,40 para C2 y 0,30 para C3. Esta Nota tendrá una ponderación de 0,25 en el valor del Puntaje Final (PF).

**Puntaje Final**

El Puntaje Final (PF) se obtendrá como la suma de los puntajes promedio ponderados de las evaluaciones de A, B, y C, de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$PF = 0,65 \times (A) + 0,10 \times (B) + 0,25 \times (C)$$

**Alumnos Aprobados:** Los estudiantes que, al finalizar el dictado de la materia hayan obtenido un puntaje mínimo de setenta (70) puntos, **promocionan la materia**.

La Calificación Final o Nota de Promoción se indica en la siguiente Tabla:

<b>Puntaje Final</b>	70 - 74	75 - 80	81 - 90	91 - 100
<b>Calificación Final</b>	7(Siete)	8 (Ocho)	9 (Nueve)	10 (Diez)

**Alumnos no Aprobados:** Los estudiantes que no hayan cumplido con las "Condiciones Necesarias", o hayan obtenido un puntaje comprendido entre (0) y (39) puntos al finalizar el cursado de la materia en la etapa normal o primera etapa, quedan **libres** en la materia.

Los estudiantes que, al finalizar el cursado de la materia, hayan obtenido un Puntaje Final (PF) comprendido entre cuarenta (40) y sesenta y nueve (69) puntos pasan a la **Etapa de Recuperación o Segunda Etapa**.

### ETAPA DE RECUPERACIÓN O SEGUNDA ETAPA

En la Fase Inicial de la Etapa de Recuperación o Fase Inicial de la Segunda Etapa, la Cátedra brindará asesoramiento, evacuará dudas y repasará contenidos. Los estudiantes rendirán un **Examen Teórico-Práctico Global**, que podrá ser de carácter oral o escrito, en fecha a determinar por la Cátedra.

Los estudiantes aprueban la Fase Inicial de esta Etapa si obtienen un mínimo de sesenta (60) puntos, caso contrario pasan a la Fase Final de la misma. Esta Fase se extenderá hasta días previos al nuevo dictado de la materia.

Durante la Fase Final de la Etapa de Recuperación, la Cátedra brindará asesoramiento, evacuará dudas, repasará contenidos tanto teóricos, como de resolución de problemas. Esta Etapa culminará con una **Evaluación Global Teórico-Práctica**.

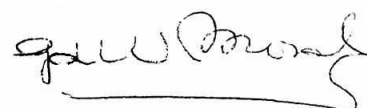
Si al finalizar la Fase Final de la Etapa de Recuperación, los alumnos no obtienen un mínimo de sesenta (60) puntos sobre cien (100), quedan en condición de **Libres** en la materia.

El puntaje final resultará de promediar los puntajes obtenidos en ambas etapas (Primera y Segunda), de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$PF = (\text{Puntaje de Primera Etapa} + \text{Puntaje de la Segunda Etapa}) / 2$$

y será volcado a la siguiente escala de Calificación Final:

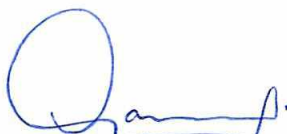
<b>Puntaje Final</b>	50 - 55	56 - 60	61 - 65	66 - 71	72-76	77 - 80	81 - 85
<b>Calificación Final</b>	4 (Cuatro)	5 (Cinco)	6 (Seis)	7 (Siete)	8 (Ocho)	9 (Nueve)	10 (Diez)



Dra. Graciela del Valle MORALES  
Prof. Responsable de la Cátedra

RESOLUCIÓN FI Nº 511

-CD- 2023



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

**REGLAMENTO INTERNO****Régimen Promocional de Evaluación de Diseño de Procesos**

(de acuerdo a Res. N°371-CD- 2023

<http://bo.unsa.edu.ar/cding/R2023/R-CDI-2023-0371.pdf>)**1. ETAPA NORMAL DE CURSADO O PRIMERA ETAPA.**

Es la etapa que se desarrolla en el período en el que la cátedra imparte los conocimientos de la materia, según lo indica el Plan de Estudio y mediante una evaluación de carácter continuo.

**Condiciones necesarias:**

El estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener una asistencia a clases prácticas no menor al 80% del total que se imparte. Quedarán exceptuados de esta obligatoriedad los estudiantes que se encuentren realizando su Práctica Profesional Supervisada, con total ajuste a la normativa que la regule, y que -por razones de distancia y/o superposición horaria- se encuentren impedidos de asistir a clases. Tal circunstancia deberá ser certificada por la Escuela de Ingeniería que corresponda
- Tener aprobado el 100 % de los Trabajos Prácticos.
- Tener un puntaje mínimo de cuarenta puntos en cada examen parcial o en el correspondiente examen recuperatorio, para continuar con el cursado normal de la materia.
- Para presentarse a rendir cada uno de los parciales e integrador, el estudiante debe tener presentado la totalidad de los Trabajos Prácticos involucrados.

Cualquier estudiante podrá presentarse a la recuperación de cada parcial, independientemente del puntaje obtenido en él. La nota definitiva es la obtenida en la recuperación.

**Puntaje Final**

En el Puntaje Final se pondera cada aspecto de las evaluaciones mediante la siguiente fórmula:

$$PF = 0.70 * \text{Puntaje promedio de A} + 0.10 * B + 0.20 * \text{Puntaje promedio de C}$$

- A. Parciales y Trabajo Integrador.
- B. Nota conceptual.
- C. Evaluaciones, cuestionarios, coloquios, trabajos prácticos, etc.

La calificación responde a la escala 0-100.

Los estudiantes que al finalizar el cursado de la materia hayan obtenido un puntaje mínimo de setenta (70) puntos **promocionan la materia**.

Los estudiantes que no hayan cumplido con las "**Condiciones Necesarias**" o hayan obtenido un puntaje comprendido entre (0) y (39) puntos al finalizar el cursado de la materia en la etapa normal o primera etapa quedan **libres** en la materia.

Los estudiantes que al finalizar el cursado de la materia hayan obtenido un puntaje entre (40) y sesenta y nueve (69) pasan a la **Etapa de Recuperación o Segunda Etapa**.

**Calificación Final**

La calificación final será volcada a la Escala 1-10 vigente en esta Universidad, mediante la aplicación de la siguiente Tabla:

70-74	7
75-80	8
81-90	9
91-100	10

**2. ETAPA DE RECUPERACION O SEGUNDA ETAPA**

En esta etapa se encuentran los estudiantes que no hayan promocionado la materia en la Etapa Normal de cursado Y cumplan con las condiciones necesarias que se fijan más adelante.

Se distinguen dos Fases:

- Fase Inicial de la Segunda Etapa

Se caracteriza porque no se imparten nuevos conocimientos. En ésta Fase la cátedra brinda asesoramiento, evacua dudas y repasa contenidos, culminando con una Evaluación Global.

- Fase Final de la Segunda Etapa

Los estudiantes que no promocionen la asignatura en la Fase Inicial, ingresarán a una nueva instancia, que se extenderá hasta días previos al nuevo dictado de la materia (a efectos de considerar los plazos administrativos pertinentes), y que estará fijado por Calendario Académico.

**Puntaje Final**

Los estudiantes aprueban la Fase Inicial de esta Etapa si obtienen **un mínimo de sesenta (60) puntos**, caso contrario pasan a la Fase Final de la Segunda Etapa.

Si al finalizar la fase final de la Etapa de Recuperación o Segunda Etapa, los alumnos no obtienen un mínimo de sesenta (60) puntos, quedan en condición de **Libres** en la materia.

El puntaje final resultará de promediar los puntajes obtenidos en ambas etapas (Primera y Segunda) y será volcado a la escala de Calificación Final que se detalla más adelante.

$$PF = (\text{Puntaje de Primera Etapa} + \text{Puntaje de Segunda Etapa}) / 2$$

**Calificación Final**

50-55	4
56-60	5
61-65	6
66-71	7
72-76	8
77-80	9
81-85	10

RESOLUCIÓN FI Nº 511 -CD- 2023

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

**OPTATIVA II -PETROQUÍMICA - INGENIERÍA QUÍMICA**  
**REGLAMENTO INTERNO Y REGIMEN DE EVALUACIÓN**

El puntaje final (PF) se calcula según el siguiente modelo, donde las notas promedio varían entre 0 y 100%:

$$PF = 0,7 \times \text{Nota promedio "A"} + 0,05 \times \text{Nota promedio "B"} + 0,25 \times \text{Nota Promedio "C"}$$

**Nota Promedio "A":** promedio de las notas de los dos parciales teóricos o de sus recuperatorios, de la evaluación integradora de trabajos prácticos o de su recuperatorio y de la evaluación teórica integradora o de su recuperatorio. Cada evaluación o su recuperatorio se aprobarán con 40% como mínimo; si no alcanza dicho puntaje el alumno queda en condición de libre.

**Nota promedio "B":** promedio de la presentación de los trabajos prácticos y nota conceptual que tiene en cuenta la actitud, participación y responsabilidad del estudiante.

**Nota promedio "C":** promedio de las evaluaciones teóricas que se realizan al finalizar unidades temáticas y de la nota de la monografía temática específica.

**Régimen de Promoción y de la etapa de recuperación**

Durante la etapa normal de cursado el alumno deberá cumplir las siguientes condiciones necesarias:

- Tener una asistencia a clases prácticas del 80% como mínimo;
- Tener aprobado el 100% de los Trabajos Prácticos;
- Tener un puntaje mínimo del 40% en cada examen parcial o recuperatorio.

Aquellos alumnos cuya puntaje final (PF) esté comprendido entre 0 y 39% o que no cumplan las condiciones necesarias quedan en condición de libres y no pueden acceder a la prueba integradora.

En el caso que los alumnos alcancen un puntaje final (PF) de 70% o superior promocionan la materia. La nota final promedio será: 7 para PF entre 70-74%; 8 para PF entre 75-80%, 9 para PF entre 81-90% y 10 para PF entre 91-100%.

**Etapa de Recuperación o Segunda Etapa:**

Los alumnos que alcancen un puntaje final (PF) entre 40 y 69% deberán rendir una prueba integradora en la fase inicial de la segunda etapa. Si no superan la prueba integradora con 60% como mínimo pasan a la fase final de la segunda etapa.



En la fase final de la segunda etapa se evaluará en forma oral el contenido global de la materia, abordando temas prácticos y teóricos. La cátedra fijará horarios de consulta y clases de apoyo. La fecha de evaluación se acordará con los alumnos respetando el cronograma fijado por el Calendario Académico. La evaluación se aprueba con una nota mínima de 60%. Aquellos alumnos que no alcancen esta nota mínima quedan en condición de libres.

La nota final es el promedio entre el resultado de la prueba integradora de la fase inicial o final de la segunda etapa y la obtenida durante el cursado de la materia, según la siguiente escala de notas; 4 para un promedio entre 50-55%; 5 para 56-60%; 6 para 61-65%, 7 para 66-71%; 8 para 72-76%; 9 para 77-80% y 10 para 81-85%.

### Régimen de cursado

Las clases y evaluaciones de esta materia se rigen por las siguientes pautas:

- Las clases teóricas se dictan en los días, horarios y aulas asignadas por la Facultad.
- Los trabajos prácticos se presentan en las fechas establecidas por los docentes.
- Los parciales teóricos previstos se realizan en los días y horarios establecidos en el cronograma, y las evaluaciones teóricas antes del inicio de la clase correspondiente.
- Los trabajos prácticos se presentan en grupos de alumnos, de este modo se motiva el trabajo en equipo, fortaleciendo las relaciones y valores del trabajo grupal.
- La monografía realizada se deberá presentar en forma escrita y oral. La monografía es realizada por el mismo grupo formado para los trabajos prácticos, debiendo presentar el trabajo escrito y realizar la presentación oral. Para la presentación oral se deben cumplir las consignas, con fecha y horario establecido en el cronograma.
- La evaluación integradora de trabajos prácticos realizada se deberá presentar en forma escrita y oral, con fecha y horario establecido en el cronograma.
- La evaluación teórica integradora de la materia se realizará en forma oral, con fecha y horario establecido en el cronograma.

RESOLUCIÓN FI Nº. 511 -CD- 2023

Ing. JÓRGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa